

RESOLUCION
Nº 525/95


EXPEDIENTE Nº 11.773/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.578

Buenos Aires,  de mayo de 1995.-

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en la causa Nº 39/94 caratulada "Tejada, José s/infr. Ley 23.737", solicita anticipo de viáticos y pasajes para la testigo Aramayo, María Inocencia (C.I. boliviana Nº 1.852.389), con motivo de tener que trasladarse desde su domicilio sito en la calle Gral Paz Nº 531 de la Ciudad de Orán (Provincia de Salta) hasta la Ciudad de Jujuy, a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

 Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy adelanto de viáticos por el término de un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasaje (vía terrestre - Orán (Provincia de Salta)/San Salvador de Jujuy - ida y vuelta), para atender los gastos de la testigo Aramayo María Inocencia, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-


C.E.S. 11.773/95